

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Jorge Otasevic Toledo, Ministro de Defensa Nacional, debe ausentarse en misión oficial a la ciudad de San Carlos de Bariloche de la República Argentina, para asistir y participar en la Conferencia de Ministros de Defensa, a realizarse del 5 al 10 de octubre de 1996;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro suplente de Defensa Nacional, al DR. CARLOS SANCHEZ BERZAIN, Ministro de Gobierno, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.